



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se resuelve el proceso para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de 1 plaza del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscrita a la línea de investigación “Epidemiología integradora de los factores ambientales y las enfermedades crónicas”, con cargo al proyecto “El papel causal de la exposición a metales en la progresión de la aterosclerosis subclínica: una aproximación integradora para informar a la prevención en medicina de precisión (PI22CIII/00029)”, puesto convocado por Resolución del 6 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades.

Expediente: EPY 342/22-M3-INDEFINIDO-2

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. Roberto Gonzalez Martin**, por ser el candidato de mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que el aspirante seleccionado no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	GONZALEZ MARTIN	ROBERTO	19,10	4,70	1,88	12,00	0,00	60,00	0,00	97,68
2	SOTO ANTONIO	EVA PATRICIA	6,14	4,00	0,00	2,40	0,00	60,00	0,00	72,54
3	AYUSO ALVAREZ	ANA MARIA	16,80	6,40	0,00	2,70	0,00	45,00	0,00	70,90

Méritos Formativos: máximo 40 puntos

Méritos Profesionales: máximo 60 puntos

Código seguro de Verificación : GEN-d779-464e-f148-d567-2ed3-582d-167e-42d6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

